



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 293

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES".-----

> Asunción, 29 de octobre de 2019.-

VISTA: La Nº 6388/2019 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", por un monto total de & 10.650.000.000.- (Guaraníes diez mil seiscientos cincuenta millones), en la Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales.----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".----

El Artículo 13° de la Ley N° 6258 señalada, que en su tercer párrafo expresa: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobados por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), incluyendo los provenientes de ampliaciones presupuestarias aprobadas por Ley".-----

El Decreto MH Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

El Artículo 51° del Anexo "A" del Decreto MH señalado, que expone: "Autorízase a la Dirección General de Presupuesto (BGP), dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a aprobar en el módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP), las disposiciones correspondientes a modificaciones del PF de las instituciones dependientes del PL y PJ, siempre y cuando las mismas se ajusten a les principios, técnicas y normativas que rigen en materia presupuestaria. A tal efecto, los OEE dependientes del PL y PJ deberán: a) Comunicar al Ministerio de Hacienda a través de nota firmada por el titular de la UAF. b) Remitir un original de la Resolución Institucional que autoriza la modificación de PF, con el o los Anexos que spondan a cada caso, generados del módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP."----

> Or. Luis María Beníto Riera Ministro

un Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

1/3

...//...

dr. Eugen/o Jiménez Rolón Abg. Gera dine Casas Monges Setretaria) residente





Asunción, 29 de octor de 2019.-

...//...

La Resolución CAJ N° 497 del Consejo de Administración Judicial, de fecha 30/01/2019, que aprueba el Plan Financiero de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2019, de los Programas, Subprogramas y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia.----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Dr. Juis María Bentez Riera

Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges

2/3

...//...





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº .293.. (Continuación)

Asunción, 29 de Octobre de 2019.-

...//...

La Resolución CAJ N° 506 de fecha 21 de febrero de 2019, "Por la cual se Reglamenta la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2019", ratificada por la Resolución CSJ N° 7450 de fecha 26 de febrero de 2019.------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E

ART. 2°: AUTORIZAR, al Director General de Administración y Finanzas y al Director de Presupuesto, a rubricar los formularios respectivos, conforme lo dispuesto en el Decreto MH N° 1145/2019, reglamentario de la Ley N° 6258/2019. ------

ART. 3°: COMUNICAR, al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 6258/2019

ANOTAR registrar y notificar.

Dr. Luis María Beníte Riera

Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

Dr. Fugenio/Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine (Asses Monges Secretatia